



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA PARA LA IMPLANTACIÓN DE AULA ABIERTA ESPECIALIZADA EN LOS CEIPs JOAQUÍN TENDERO (ÁGUILAS), CEIP SIERRA ESPUÑA (ALHAMA DE MURCIA), CEIP OBISPOS GARCÍA RÓDENAS (BULLAS), CEIP SAN FRANCISCO (JUMILLA), CEIP LOS PINOS (SAN PEDRO DEL PINATAR) Y CEIP SAN JOSÉ (LAS TORRES DE COTILLAS).

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su artículo 28 define las aulas abiertas especializadas como un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes.

Las aulas abiertas en centros ordinarios constituyen un recurso de carácter extraordinario, cuyo objeto es proporcionar un contexto adecuado al alumnado, que presentando las necesidades descritas anteriormente, requiera una ayuda constante e individualizada y adaptaciones significativas del currículo, que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos, y siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumno, sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros

ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla en el artículo 15, que corresponde a esta Dirección General adoptar mediante resolución la implantación de aulas abiertas en centros públicos,

Vistas:

- La existencia de necesidades de escolarización del alumnado.
- Los requisitos mínimos de los centros contemplados en el artículo 14 de la Orden de 24 de mayo de 2010.

En virtud del Decreto 329/2008, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Resuelvo:

Autorizar la implantación para el próximo curso 2012-2013 de un aula abierta especializada en los siguientes CEIPs:

- CEIP Joaquín Tintero (Águilas)
- CEIP Sierra Espuña (Alhama de Murcia)
- CEIP Obispos García Ródenas (Bullas)
- CEIP San Francisco (Jumilla)
- CEIP Los Pinos (San Pedro del Pinatar)
- CEIP San José (Las Torres de Cotillas)

Murcia , 19 de julio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN
EDUCATIVA



Fdo.: Carlos Romero Gallego